

La Transición En una Era de Reforma Educativa

preparado por **Carol Tashie y Cheryl Jorgensen**
Institute on Disability, University of New Hampshire

Las escuelas secundarias a través del país están implementando la reforma educativa basada en normas. Tal como es enfatizado en las enmiendas de 1997 del *Acta para la Educación de Individuos con Discapacidad* (IDEA), los alumnos con discapacidad tienen que tener acceso a las mismas normas altas y expectativas que son establecidas para otros alumnos. Los Planes Educativos Individualizados (IEP) de los alumnos con discapacidad que asisten a la escuela secundaria tienen que reflejar el currículo de educación general.

Al mismo tiempo, IDEA requiere que los equipos del IEP desarrollen una declaración de los servicios de transición que necesitan los alumnos con discapacidad. La "transición" es generalmente considerada como el sistema de planificación que apoya el movimiento de un alumno con discapacidad a través y fuera de la escuela secundaria - el puente entre la escuela y la edad de adulto. La intención de tal planificación es de asegurar que los alumnos dejen de la escuela sabiendo quienes son, qué quieren hacer con sus vidas, y cuales

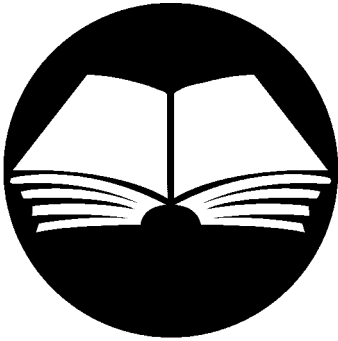
apoyos necesitarán para lograr sus metas.

Empezando la edad de los 14 (o más joven, si es apropiado), el IEP tiene que incluir una declaración de los servicios de transición que el alumno necesita, enfocándose en los cursos de estudio del alumno. Empezando la edad de los 16 (o más joven, si el equipo del IEP lo determina apropiado), el IEP también tiene que incluir una declaración de los servicios de transición que necesita el alumno, incluyendo, si es apropiado, una declaración de las otras agencias responsables para servicios de transición o cualquier otro enlace necesario.

IDEA define los servicios de transición como "un grupo coordinado de actividades para un alumno" que:

"(A) es diseñado dentro de un proceso orientado hacia los resultados, el cual promueve el movimiento de la escuela a las actividades post-escolares, incluyendo la enseñanza superior, educación vocacional, empleo integrado (incluyendo empleo apoyado), la educación continua





y para adultos, servicios para adultos, viviendas independientes, o participación en la comunidad;

“(B) está basada en las necesidades individuales del alumno, tomando en cuenta las preferencias e intereses del alumno; y

“(C) incluye instrucción, servicios relacionados, experiencias comunitarias, el desarrollo de empleo y otros objetivos post-escolares para la vida adulta, y cuando sea apropiado, la adquisición de destrezas para la vida cotidiana y evaluación vocacional funcional.”¹

En vista de este requisito, las escuelas secundarias están desarrollando sistemas de “transición” para los alumnos con discapacidad – sistemas que apoyan los alumnos con discapacidad durante y después de la escuela secundaria. Irónicamente, al mismo tiempo muchas escuelas secundarias están desarrollando sistemas para ayudar a los alumnos sin discapacidad para desarrollar planes pre- y post-graduación. Como consecuencia, un grupo de alumnos planifica con el apoyo de

educadores especiales; el otro grupo de alumnos planifica con el apoyo de consejeros. Dos sistemas separados operan dentro de un sistema escolar.

Esta perspectiva tradicional de “transición” que en efecto crea un proceso de planificación post-escolar separado para los alumnos con discapacidad, trabaja con propósitos opuestos a las metas de la reforma escolar. Durante el tiempo cuando las escuelas están siendo llamadas a incluir a los alumnos con discapacidad en la reforma educacional basada en normas, la planificación de transición frecuentemente ha sido usada para alejar a los alumnos del currículo de educación regular, hacia desarrollar metas que no están enfocadas hacia el cumplimiento de normas altas académicas y graduación con un diploma regular de la escuela secundaria. Si la transición de alumnos con discapacidad es vista separadamente de la “transición” (o graduación) de alumnos sin discapacidad, será virtualmente imposible incluir totalmente a los alumnos con discapacidad en la reforma educacional basada en normas.

PEER

Padres Dedicados
a la Reforma
Educativa

es un proyecto de la
**Federación para
Niños con
Necesidades
Especiales**

1135 Tremont Street
Suite 420
Boston, MA 02120

Web:
www.fcsn.org/peer

Email:
peer@fcsn.org

Voz/TTY:
(617) 236-7210

Fax:
(617) 572-2094

Cómo la transición ha limitado la participación de alumnos con discapacidad en la reforma educacional basada en normas

Hay varias maneras como la perspectiva tradicional de “transición” para alumnos con discapacidad ha limitado la participación de alumnos con discapacidad

en el currículo y normas de la educación regular.

Primero, muchos alumnos con discapacidad de la escuela secundaria no son incluidos en la experiencia típica escolar – clases

¹ 20 U.S.C. 1401(30).

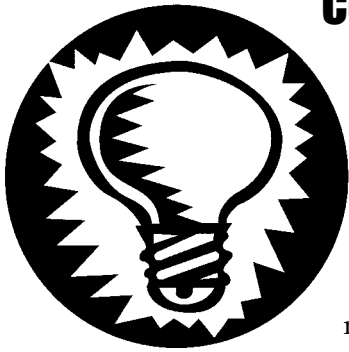
regulares, actividades extraescolares, y planificación para la graduación. Ellos no son apoyados para ser miembros con participación total y no son valorizados en las experiencias típicas y en las clases que les pueden ayudar en desarrollar sus metas futuras. Muchos alumnos con discapacidad progresan a través de sus carreras escolares pasando menos tiempo en el edificio escolar que sus compañeros y más tiempo en la comunidad. Esta práctica no solo previene que los alumnos con discapacidad tomen un horario completo de clases de educación regular, sino que los aísla del mismo grupo de compañeros que necesitan para tener éxito ahora y en tanto entran al mundo del adulto. También sirve para negar el aprendizaje valioso - académico, destrezas para la vida, y sociales - que ocurre para todos los alumnos en estas clases regulares.

Segundo, el proceso tradicional de "transición" tiende a perpetuar la noción de que personas "especiales" a las que se les paga, sean las únicas que pueden apoyar los alumnos en la escuela, hogar, en la comunidad, o en el trabajo. Muchos profesionales ven la "transición" como algo que le ocurre a los alumnos con discapacidad para ayudarles a moverse de la educación especial al mundo de los servicios para adultos. Dependiendo de la comunidad, esto puede significar la transición de "escuela al trabajo" o "escuela al trabajo protegido" o "de escuela a habilitación diaria" o aún "escuela a lista de espera para recibir servicios."

Tercero, sólo alumnos con discapacidad "experimentan la transición," todos los demás alumnos "se gradúan." Este sistema mismo implica una separación entre los alumnos con y sin discapacidad. Con un énfasis fuerte en la unión de sistemas separados de educación (regular y especial), parece contraproducente mantener, o desarrollar, un sistema separado de "transición."

Al contemplar alumnos con discapacidad como miembros incluidos completamente en la comunidad total, llega a ser claro que la "transición" debe adaptarse a nuestra noción sobre una educación inclusiva de calidad para todos. Preguntas como, "¿Cómo aprenden los alumnos a tomar buenas decisiones y buenas selecciones? ¿Cómo seleccionan los cursos que necesitarán para prepararse para la vida después de la graduación? ¿Cuáles son las oportunidades y conexiones fuera de la escuela que aprovecharán y les ayudarán a tener éxito después de graduarse y moverse a la vida de adulto?" tienen que guiar el proceso de apoyar a los alumnos con discapacidad a través de su carrera escolar y vida de adulto. Los esfuerzos no tienen que ser enfocados hacia desarrollar un sistema diferente y especial de educación secundaria y "transición" para alumnos con discapacidad, sino en hacer el logro de normas altas y el proceso de planificación para graduación abierto y significativo para todos los alumnos.





Cómo puede ser estructurada la transición para apoyar la participación en la reforma educacional basada en normas

Aunque el intento de la transición es positivo, está claro que las prácticas a menudo limitan las oportunidades para lograr las normas altas establecidas para todos los alumnos. Para moverse más allá de los procesos de planificación separados para los alumnos con y sin discapacidad, los siguientes cambios tienen que ocurrir:

- La inclusión total de todos los alumnos,
- Cambios en los papeles de profesionales y paraprofesionales,
- La adopción de horarios educacionales típicos,
- La graduación como resultado para todos los alumnos,
- Flexibilidad en los apoyos más allá de la graduación.

La Inclusión Apropiada

Hay numerosos beneficios al incluir alumnos con discapacidad en la educación regular. Cuando los alumnos con discapacidad son educados en clases de educación general, obtienen las destrezas y conocimiento que les guiarán en sus decisiones actuales y futuras. Pueden enfocarse en las destrezas de lectura y aprendizaje académico. Tienen modelos efectivos para aprendizaje e interacciones sociales. Ganan una gran variedad de información que les podrá guiar al tomar decisiones futuras. Los alumnos de la

escuela secundaria que seleccionan cuales cursos van a seguir, cuales áreas de estudio van a perseguir, y en cuales actividades extraescolares van a participar, están mejores preparados para tomar decisiones informadas sobre sus opciones para la vida futura.

La inclusión de alumnos con discapacidad en una escuela secundaria puede ser un estímulo para cambiar la manera en la cual la escuela aborda los asuntos de la planificación de carrera y futuro. Para los alumnos con discapacidad, la noción de planificación de carrera apoyada por la escuela no es nueva. IDEA demanda tal proceso. Sin embargo, las escuelas verdaderamente comprometidas a la inclusión completa rechazan la noción de estrategias de planificación separadas para los alumnos con discapacidad. Reconocen que tienen que ser desarrollados sistemas que apoyan a todos los alumnos al planificar sus futuros. Por lo tanto, estas escuelas han comenzado a desarrollar carrera a través de la escuela – y procesos de planificación para la vida para todos los alumnos. Estos esfuerzos pueden también ser apoyados por programas del Acta de Escuela-al-Trabajo.

Necesitarán cambiarse los papeles del trabajo

Cambiando la perspectiva sobre la educación secundaria y el proceso de “transición/graduación” requiere un cambio en algunas de las maneras que la gente tradicionalmente ha contemplado sus papeles y responsabilidades en cuanto a trabajo. Es esencial un cambio de un modelo de apoyo directo profesional o paraprofesional a un modelo de animar y fomentar apoyos naturales en la escuela y comunidad. (Este modelo puede también ser apoyado por programas proporcionados de acuerdo con

el Acta de las Oportunidades de Escuela-al-Trabajo.) Los miembros de la escuela y comunidad deben proporcionar apoyo a los alumnos con discapacidad de las mismas maneras que proporcionan apoyo a otras personas – empleadores a nuevos trabajadores, iglesias y organizaciones de servicios a nuevos residentes de la comunidad, y así sucesivamente. Además, las horas que trabaja el personal escolar pueden cambiarse, si se necesita, para apoyar a los alumnos después del día escolar.

El horario educacional también tiene que cambiar

Muchos estados, en su discreción, eligen proporcionar servicios de educación especial a alumnos con discapacidad después de los 18. Para estos estados, los horarios educacionales también tienen que cambiar. La manera tradicional de educar a los alumnos con discapacidad era tiempo completo en el edificio escolar durante de la escuela primaria, mentor de trabajo e instrucción basada en la comunidad durante la escuela intermedia y secundaria, el desarrollo de un trabajo por los 20 años de edad, y finalmente, “transición” condensada en los últimos meses de la escuela.

Para acompañar y guiar la nueva visión de planificación para la graduación, un nuevo horario – un horario educacional típico – tiene que ser adoptado. Alumnos típicos pasan su experiencia a través de la escuela secundaria – noveno, décimo, oncenno, y duodécimo años – y luego se

gradúan hacia el mundo adulto. Para muchos alumnos con discapacidad, el horario ha sido muy diferente. Un alumno con discapacidad puede repetir el duodécimo año dos o tres veces para “salir” de la escuela a los 22 años de edad.

Es esencial que los alumnos con discapacidad (quienes en algunos estados son elegibles para recibir servicios educacionales hasta o después de los 22 años de edad) progresen a través de la escuela secundaria de la misma manera que los alumnos típicos. Pasando a través de los cursos, tomando los cursos exigidos, seleccionando cursos electivos, participando en actividades extraescolares, y celebrando el final de su carrera de la escuela secundaria al completar su (primer y único) duodécimo año es importante para todos los alumnos.





Graduación

En la mayoría de los estados, la elegibilidad del alumno para recibir servicios y apoyos de educación especial termina al recibir un diploma regular de la escuela secundaria. Por esta y otras razones, muchas escuelas han presentado a los alumnos con discapacidades con diplomas alternativos o certificados de cumplimiento (o en las palabras de un padre, “un certificado de ocupación”) para continuar los servicios en estados que proveen servicios de educación especial hasta los 21 o 22 años de edad o después.

Hoy día, las escuelas y comunidades que adoptan el horario típico de educación para los alumnos con discapacidad están esforzándose que adapten las regulaciones de una educación efectiva. Estas escuelas han reconocido la necesidad de un compromiso hasta que la política alcance la práctica. Ellas creen que el apoyo a los jóvenes adultos tiene que continuar después de la ceremonia formal de graduación (después del duodécimo año) para jóvenes adultos en empleos, colegios, escuelas técnicas, clases de educación adulta, actividades comunitarias, y así sucesivamente. En muchas de estas escuelas, los alumnos con discapacidad participan en todas las ceremonias y actividades del duodécimo año, incluyendo la graduación, pero no reciben su diploma regular hasta los 21 o 22 años. Mientras que este compromiso no es ideal, las escuelas y comunidades reconocen la necesidad de moverse hacia adelante con la práctica como una manera de cambiar la política y las regulaciones.

Es crucial abordar cómo los alumnos sobre los 18 años de edad son apoyados. Si los alumnos son incluidos totalmente en el currículo típico de la escuela secundaria hasta completar su duodécimo año, las escuelas pueden entonces proporcionar apoyo “post-duodécimo año” a estos jóvenes adultos en la comunidad – no en la escuela secundaria. La antigua práctica de mantener los alumnos con discapacidad en el edificio de la escuela secundaria después de que sus compañeros de su misma edad se han ido no apoya los valores de la inclusión. Por lo tanto, tiene que haber una re-conceptualización de los apoyos y experiencias para jóvenes adultos entre los 18 y 21 o 22 años de edad para asegurar su inclusión y participación en la comunidad, trabajo, recreo, y enseñanza superior.

¿Y después de la graduación? Los alumnos típicos toman una variedad de selecciones. Van a la universidad tiempo parcial o tiempo completo, trabajan tiempo parcial o tiempo completo, viven en casa o buscan un apartamento con un compañero.

Los alumnos con discapacidades necesitan tener las mismas opciones. Los distritos escolares tienen que trabajar en colaboración con el joven adulto y su familia, y con empleadores, funcionarios de colegios, y organizaciones comunitarias para determinar cuales apoyos serán necesarios para ayudar al individuo en lograr sus metas y sueños.

La preparación de este documento fue apoyado originalmente por el siguiente subvención de la Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación, U.S. Departamento de Educación: Sistemas de Cambios a Través de Todo el Estado H086J50014 y Educación Post-Secundaria: Una opción para todo el mundo H078C60074.

Nota: El término "inclusión total" fue usado por los autores en documentos originales sobre este tema. A través de los procesos de Revisión, la Oficina de Programas de Educación Especial de los Estados Unidos (OSEP) cambió el término para que se lea "inclusión apropiada."

© 1999 Federación para Niños con Necesidades Especiales, Inc. y Tashie y Jorgensen. Todos los derechos reservados.

Esta publicación ha sido revisada y aprobada por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación (OSERS). El financiamiento de esta publicación fue proporcionado por la Oficina de Programas de Educación Especial, OSERS, Departamento de Educación de los Estados Unidos a través de subvención #H029K50208.

